

Colegio de

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Comunidad Valenciana

caminoscv
Comunidad Valenciana



Colegio de Ingenieros
de Caminos,
Canales y Puertos

PREMIO 2026

INGENIERO/INGENIERA JOVEN

CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto premiar la Trayectoria Profesional de jóvenes ingenieros / ingenieras. Plazo de presentación de solicitudes: desde el **3 de febrero al 1 de abril de 2026**.

Bases y modelo de solicitud de inscripción en la página web (<https://caminoscv.es>). Para optar al premio, las solicitudes deberán presentarse a través del correo electrónico:

valencia@ciccp.es

- 1** Podrán presentarse Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos cuya edad sea menor o igual a 35 años, a la finalización del plazo de presentación.
- 2** Las personas que opten al premio deberán estar Colegiadas en la Demarcación de la Comunidad Valenciana con anterioridad al 1 de enero de 2026.
- 3** También podrán proponer candidaturas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el campo de actuación de la Ingeniería Civil (Administración, Constructores, Consultores, etc.), pudiendo presentar varias candidaturas. Las personas que componen el Jurado no pueden proponer candidaturas.
- 4** El objetivo del premio es valorar la Trayectoria Profesional de ICCPs en sus primeros años de actividad, resaltando:
 - Actuaciones empresariales emprendedoras.
 - Trabajos realizados con especial relevancia en cuanto a su incidencia y a su proyección pública.
 - Labor investigadora o innovadora.
- 5** Las solicitudes se presentarán en la sede colegial de València, según modelo de inscripción al efecto, por medios electrónicos, en cualquier idioma oficial de la Comunidad Valenciana. El Jurado podrá solicitar justificación documental de los méritos alegados y realizar una entrevista con el candidato.
- 6** La presentación a este premio implica aceptación integral de las bases.
- 7** El Jurado estará compuesto por todos los miembros de la Junta Rectora. Actuará como Secretario del Jurado el de la Demarcación.
- 8** Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Jurado actuará colegiadamente y tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos. El premio podrá quedar sin adjudicar.
- 9** Premio: Objeto de diseño al efecto con logo del Colegio.

Patrocina y colabora:

